

2022 – 10 Contribuciones Locales

BAJA CALIFORNIA: INCREMENTO DE CONTRIBUCIONES A LA NÓMINA Y AL AGUA

El 27 de octubre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto número 165 mediante el cual se aprobaron diversas reformas a la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, destaca el establecimiento de una nueva sobretasa del **1.25%** respecto de la realización de pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del territorio del Estado de Baja California, bajo la dirección o dependencia de un tercero, siendo importante destacar que esta sobretasa es adicional a la del **1.20%** que actualmente establece la Ley de Ingresos.

Se establece que el 50% de los recursos que se recauden por el cobro de la nueva sobretasa se implementarán en el rubro de seguridad, estimando que se contará con un ingreso anual por este concepto de 1,000 millones de pesos, destinando el 50% restante al área de infraestructura para el Estado.

Asimismo, destaca el aumento entre el **6%** y **11%** en las tarifas por los derechos por consumo de agua para uso doméstico, comercial, industrial, gubernamental y otros no domésticos, en los municipios de Mexicali, Guadalupe Victoria, Ciudad Morelos, Ensenada, San Felipe, San Quintín, Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Las reformas citadas entraron en vigor el 28 de octubre de 2022, excepto lo relativo a la sobretasa en materia del impuesto sobre remuneración al trabajo personal y el incremento a los derechos por consumo de agua, que entran en vigor el **1° de noviembre de 2022**.

Sugerimos que esta iniciativa sea revisada en lo individual para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en el presente Flash Informativo.

* * * * *

Ciudad de México
Noviembre 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.